CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 08:57:27
Recibo No. AA26553724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265537244EA87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA
Nit: 830079122 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01052328
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 12 B - 57Of 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicios@colombianadetelefonos.com
Teléfono comercial 1: 2815353
Teléfono comercial 2: 5667116
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 12 B-57 Of 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: servicios@colombianadetelefonos.com
Teléfono para notificación 1: 2815353
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 08:57:27
Recibo No. AA26553724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265537244EA87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002122 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2000, con el No. 00753620 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2031.

OBJETO SOCIAL

Todo lo relacionado en: Asesorías, consultoría, interventoría, capacitación, gerencia de proyectos, diseño, construcción, ventas, instalaciones, servicios, mantenimientos suministros para: Telefonía, telecomunicaciones, equipos de cómputo, redes de lógica, sistemas, hardware, software, (equipos activos y pasivos para redes), impresoras, ups, internet, radiocomunicaciones, cableado estructurado, (voz, datos y potencia), racks, beepers, telefonía celular, equipos de oficina, teleprocesos, electricidad, potencia regulada, no regulada, soluciones de mensajería (correos de voz), enlaces e1, y primarios, telefonía ip, diseños dimensionamiento para soluciones de voz y datos, seguridad informática, equipos de medición, control y telemetría, diseño e implementación de soluciones para Call center, radio a. M. Y F.M. (comunicaciones moduladas), robótica, electrodomésticos, antenas y T .V. sonido. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Comprar y vender en el país, importar y exportar productos, materias primas, equipos, elementos e insumos, sean ellos producidos o no por la sociedad. Además, podrá prestar asesoría técnica y administrativa y adquirir toda clase de instrumentos negociables, inmuebles, bonos, títulos de capitalización, maquinaria, como también vehículos, celebrar contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, y todos los demás contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos,

sobre toda clase de bienes, constituir y aceptar toda clase de garantías en operaciones comerciales y civiles, constituir otras sociedades y/o participar como socio o gestor en cualquier tipo de sociedad o empresa. En la misma forma, podrá tomar o dar dinero en mutuo con interés o sin él, celebrar contratos comerciales que beneficien la sociedad. 1-Instalaciones eléctricas. 2- Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 3- Actividades de desarrollo de sistemas de seguridad. 4- Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico. 5- Comercio al por menor de materiales y artículos de papelería y escritorio.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 10.000.000,00 dividido en 10.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

David Olarte Escobar	C.C. 000000079856746
No. de cuotas: 5.000,00	valor: $5.000.000,00
Ronald Pedro Olarte Escobar	C.C. 000000080028406
No. de cuotas: 5.000,00	valor: $5.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 10.000,00	valor: $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad estará a cargo del Gerente. La sociedad tendrá un sub-gerente quien reemplazara al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: A. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. B. Fijar todos los salarios, nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y velar por que todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 08:57:27
Recibo No. AA26553724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265537244EA87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplan estrictamente sus deberes; C. Cuidar de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente; D. Presentar a la Junta de Socios ordinaria el balance general de cada ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades; E. Presentar a la Junta de Socios en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; F. Dirigir la contabilidad de la compañía y responder de que esta se lleve al día y conforme a la ley. G. El Gerente, como representante legal de la sociedad podrá adquirir, o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primero e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se dipute la propiedad de ellos, transferir, desistí o interponer todo género de recursos, y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos, prorrogar y restringir sus plazos, abrir cuentas corrientes en los bancos, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas. El Gerente y el subgerente podrán representar a la sociedad en todo acto o contrato sin limitación alguna, en cuanto a la cuantía y naturaleza del negocio durante el ejercicio de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000011 del 25 de mayo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006 con el No. 01068391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Olarte Escobar	C.C. No. 79856746

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Ronald Pedro Olarte Escobar	C.C. No. 80028406

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 08:57:27
Recibo No. AA26553724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265537244EA87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002450 del 7 de septiembre de 2004 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00951738 del 8 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001438 del 5 de junio de 2006 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01068388 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001438 del 5 de junio de 2006 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01068390 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 01776 del 2 de octubre de 2009 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01331997 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2021 del 12 de septiembre de 2014 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01869045 del 17 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0183 del 24 de febrero de 2020 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02557441 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0683 del 4 de junio de 2024 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	03135864 del 5 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 08:57:27
Recibo No. AA26553724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265537244EA87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 4290, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 357.095.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2026 Hora: 08:57:27
Recibo No. AA26553724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A265537244EA87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

